



FASE CONCURSO:(máximo 40 puntos).

A) FORMACION (máximo 20 puntos)

-) Por titulaciones superiores a la exigida: (máximo 4 puntos).

Niveles del marco español de cualificaciones para la Educación Superior

Técnico Superior o equivalente	X 1 puntos		
Título universitario de grado o equivalente:	X 3 puntos		
Estudio Universitario Postgrado (Título oficial de Máster universitario)	X 1 puntos		
Estudios Universitario Posgrado(Título Doctor)	X 2 puntos		
Otras titulaciones			
Certificados de profesionalidad relacionados con el puesto (nivel 1)	X 0,25 puntos		
Certificados de profesionalidad relacionados con el puesto (nivel 2)	X 0,50 puntos		
Certificados de profesionalidad relacionados con el puesto (nivel 3)	X 0,75 puntos		
Título de Bachiller o Ciclos formativos de grado medio	X 0,75 puntos		
Diplomado y o ingeniero técnico universitario	X 2 puntos		
Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Superior	X 4 puntos		
Para la justificación de este punto se presentarán certificados originales o copias compulsadas.			
TOTAL:			

-) Por superación de ejercicios de oposición: (máximo 1 punto).

Por tener aprobados ejercicios de pruebas selectivas convocadas por administraciones Públicas realizados en los últimos 5 años, para el acceso a puestos del mismo grupo y subgrupo de clasificación (0,20 por ejercicio superado)	X 0,20 puntos =		
Para la justificación de este punto se presentarán certificados originales o copias compulsadas.			
TOTAL:			

-) Por cursos de formación : (máximo 15 puntos).

Por la asistencia a cursos de especialización relacionados directamente con las funciones propias de la plaza convocada

Únicamente se valorarán los cursos impartidos por entidades acreditadas u organizados por la Administración Pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados y siempre que conste número de horas, cuya duración mínima será de 10 horas.

• Cursos de hasta 20 horas, 0,20 puntos por curso.	X 0,20 puntos =		
• Cursos de 21 a 39 horas, 0,50 puntos por curso.	X 0,50 puntos =		
• Cursos de 40 a 99 horas, 0,60 puntos por curso.	X 0,60 puntos =		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

• Cursos de 100 a 149 horas, 0,70 puntos por curso.	X 0,70 puntos =		
• Cursos de 150 a 299 horas, 0,80 puntos por curso.	X 0,80 puntos =		
• Cursos de 300 horas en adelante, 0,90 puntos por curso.	X 0,90 puntos =		
Certificaciones en materia de idiomas			
Se valorarán en todo caso los cursos de prevención de riesgos laborales, idiomas, ofimática, calidad, atención al público y procedimiento administrativo común.			
Para la justificación de este punto se presentarán certificados originales o copias compulsadas.			
<i>TOTAL:</i>			

B) EXPERIENCIA ACREDITADA (máximo 20 puntos).

Por experiencia como funcionarios interinos, en virtud de nombramiento otorgado por una Corporación Local u otras Administraciones Públicas o como personal laboral mediante contrato laboral; por cada mes trabajado 0,40 puntos.	X 0,40 puntos		
Por experiencia en empresa privada o como autónomo, por cada mes trabajado 0,20 puntos.	X 0,20 puntos		
Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará el contrato de trabajo junto con el informe de vida laboral, bien en original o en fotocopia compulsada. En el caso de trabajo autónomo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas y alta en el régimen de cotización en la Seguridad Social. En el caso de funcionario interino certificado de servicios prestados.			
<i>TOTAL:</i>			

DECLARO: que el presente documento ha sido confeccionado conforme a lo establecido en las bases específicas del proceso selectivo, por lo que no serán valorados aquellos méritos no invocados en el mismo.

Fecha: _____

Nombre y apellidos: _____

Firma